



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA DE LA FADA/UNA PARA EL AÑO 2026.-

San Lorenzo, 07 de octubre de 2025
Acta N° 24 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11649 del 07/10/2025 presentado por el Prof. Mgtr. JOSÉ MARÍA CALVO GARCÍA, Director de la Dirección de Postgrado de la FADA-UNA, por el cual informa en cumplimiento de las Líneas de acción desarrolladas por la Dirección de Postgrado durante el año 2025, orientadas al fortalecimiento académico y a la planificación anticipada de la oferta formativa de la Facultad, el inicio del proceso de planificación de los programas de postgrado y formación continua previstos para el año 2026.

Que el propósito de esta comunicación es dejar constancia del trabajo articulado que se viene realizando en la estructuración de los programas académicos, de manera a garantizar una gestión anticipada que permita su correcta difusión, socialización y preinscripción, asegurando a su vez la sostenibilidad técnica, académica y financiera de cada propuesta antes de su formal apertura, la cual será oportunamente sometida a la consideración de ese Consejo Directivo para su aprobación conforme a los procedimientos institucionales vigentes.

En este contexto, se prevé la implementación de los siguientes programas:

Cursos de Postgrado

1. Maestría en Tecnología de la Arquitectura - Tercera Cohorte (Años 2026-2027).
2. Especialización en Didáctica Universitaria - Cohorte 2026, con dos convocatorias:
 - Primera convocatoria: marzo de 2026.
 - Segunda convocatoria: julio de 2026.
3. Especialización en Diseño de Muebles - Segunda Cohorte (Año 2026).

Programas de Formación Continua

1. Programa Avanzado en BIM - conformado por tres Cursos correspondientes a cada uno de sus módulos, a desarrollarse entre marzo y noviembre 2026.
2. Curso de Formación Continua en Patologías Constructivas -con inicio previsto para abril de 2026.
3. Curso de Formación Continua en Cultura y Turismo para la Producción Comunitaria - Primera Cohorte convocatoria abril de 2026.

Que la planificación anticipada de estos programas responde a la necesidad de consolidar los procesos de gestión académica y de asegurar una ejecución ordenada, eficiente alineada con los principios de calidad, pertinencia y sostenibilidad institucional, conforme a las políticas académicas de esta Facultad y a las disposiciones emanadas de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

ART. 1°: **APROBAR** la planificación de los programas de Postgrado y Formación Continua para el año 2026, presentados por la Dirección de Postgrado, que se detalla a continuación:



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA DE LA FADA/UNA PARA EL AÑO 2026.-

Cursos de Postgrado

1. *Maestría en Tecnología de la Arquitectura - Tercera Cohorte (Años 2026-2027).*
2. *Especialización en Didáctica Universitaria - Cohorte 2026, con dos convocatorias:*
 - *Primera convocatoria: marzo de 2026.*
 - *Segunda convocatoria: julio de 2026.*
3. *Especialización en Diseño de Muebles - Segunda Cohorte (Año 2026).*

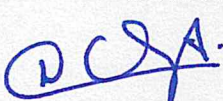
Programas de Formación Continua

1. *Programa Avanzado en BIM - conformado por tres Cursos correspondientes a cada uno de sus módulos, a desarrollarse entre marzo y noviembre 2026.*
2. *Curso de Formación Continua en Patologías Constructivas -con inicio previsto para abril de 2026.*
3. *Curso de Formación Continua en Cultura y Turismo para la Producción Comunitaria - Primera Cohorte convocatoria abril de 2026.*

ART. 2°: **DISPONER** que la apertura formal de cada programa de Postgrado y Formación Continua deberá ser oportunamente sometida a la consideración y aprobación de este Consejo Directivo, en cumplimiento de las normativas vigentes.

ART. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Posgrado a continuar con el trabajo articulado en la estructuración de los programas académicos, garantizando una gestión anticipada que permita su correcta difusión, socialización y preinscripción.

ART. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo